

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 26 AGO 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 23313, de fecha 23 de junio de 2016;
2. Informe Inspectivo de fecha 24 de junio de 2016;
3. Resolución Exenta Nº 161334544 de fecha 08 de febrero de 2016 y Resolución Exenta Nº 1613190548 de fecha 16 de junio de 2016, emitidas por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707, de 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso Final Decreto Ley Nº 3.063 de 1979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AMPLÍASE** el giro del permiso COMERCIAL, enrolado bajo la patente Nº 2-752090, a nombre de **REP LEGAL COMERCIALIZADORA LÓPEZ Y CÍA LTDA., Rut. 76.320.211-9**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA Nº 402**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ALIMENTOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, MAQUINA AUTOMÁTICA CON EXPENDIO DE TÉ Y CAFÉ, EXPENDIO AL PASO DE JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS Y HELADOS FRACCIONADOS, DE FÁBRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO AL PASO**

2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KM/dgl
24/08/2016

1115092